

CIRCULAR N° 62/2025

07/05/2025

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR FEDERACIONES AUTONÓMICAS AIRE LIBRE 2025

- A todos los clubes, atletas y entrenadores

CRITERIOS ABSOLUTOS

El comité técnico de la Federación Extremeña de Atletismo, conocida la normativa emitida al efecto por la RFEA, ha decidido establecer los siguientes criterios de selección para el Cto España Federaciones Absoluto Aire Libre, que se disputa en Ciudad Real, el 12 de julio de 2025:

La normativa de la RFEA permite a cada Comunidad Autónoma la presentación de un equipo masculino y femenino a un atleta por prueba, de las recogidas en la citada normativa. Para su preselección se seguirán los siguientes criterios:

1. **Tener licencia Nacional** en el momento de adquirir el mérito para ser seleccionado.
2. **Campeón de Extremadura** siempre que sea **primero del ranking** de dicha prueba. En caso contrario, según el criterio del comité técnico. Las ausencias al Campeonato de Extremadura deberán ser inexcusablemente por motivos debidamente justificados a criterio del comité técnico. Siempre que sean primeros del ranking y no puedan acudir al campeonato por deber inexcusable, deberán acreditar estado de forma en fechas recientes.
3. En el caso de que un atleta gane más de una prueba, según el criterio del comité técnico, prevaleciendo el posible mejor resultado global de la selección extremeña.
4. Pruebas sin final autonómica: En el caso de que no se pudiese celebrar alguna prueba, serán seleccionados en base al ranking de la prueba y teniendo en cuenta el criterio del comité.
5. La composición de los relevos MIXTOS será a criterio del comité técnico atendiendo a las prestaciones de los atletas y su compromiso con el equipo.

El último día para ser seleccionado y acreditar marca, será el 29 junio de 2025.

CRITERIOS SUB 18

El comité técnico de la Federación Extremeña de Atletismo, conocida la normativa emitida al efecto por la RFEA, ha decidido establecer los siguientes criterios de selección para el Cto España Federaciones sub18 pista Aire Libre, que se disputa en Palafrugell (Girona) el 21 de junio de 2025.

La normativa de la RFEA permite a cada Comunidad Autónoma la presentación de un equipo mixto por autonomía. Para su preselección se seguirán los siguientes criterios:

1. **Tener licencia Nacional** a 31 de mayo de 2025. El atleta seleccionado con licencia territorial tendrá 48 horas, tras comunicarle su selección, para tramitar su ampliación a licencia nacional. En caso de no realizarlo, se seleccionará a otro atleta.
2. **Ser primero del ranking y primero del campeonato de Extremadura** de la prueba seleccionada. De no ser así será a criterio técnico.
3. En el caso de que un atleta gane más de una prueba, según el criterio del comité técnico, prevaleciendo el posible mejor resultado global de la selección extremeña.
4. Según criterio técnico y teniendo en cuenta que para ser seleccionado/a, deberán **asistir al campeonato de Extremadura** o en caso de no poder hacerlo justificar debidamente su ausencia.
5. La composición de los relevos mixtos será a criterio del comité técnico atendiendo a las prestaciones de los atletas y su compromiso con el equipo.
6. El último día para ser seleccionado y acreditar marca, será el mismo día que el Campeonato Autonómico JUDEX.

CRITERIOS SUB 16

El comité técnico de la Federación Extremeña de Atletismo, conocida la normativa emitida al efecto por la RFEA, ha decidido convocar a la selección para el Cto España CSD de Federaciones Autonómicas sub16 de pista, que se disputa en La Nucía (Alicante), los días 4 y 5 de octubre de 2025, bajo los siguientes criterios:

1. Atendiendo a la normativa de la RFEA que permite a cada Comunidad Autónoma la presentación de un equipo masculino y femenino de un atleta por prueba.
2. **Ser primero del ranking.** De repetirse esta situación en 2 o más pruebas, la elección de la prueba será a criterio técnico, prevaleciendo el posible mejor resultado global de la selección extremeña.
3. **Tener licencia Nacional.** El atleta seleccionado con licencia territorial o judex tendrá 48 horas, tras comunicarle su selección, para tramitar su ampliación a licencia nacional. En caso de no realizarlo, se seleccionará a otro atleta.

4. Para ser seleccionado se deberá de **asistir al Campeonato de Extremadura sub16**. Las ausencias al Campeonato de Extremadura deberán ser inexcusablemente por motivos debidamente justificados a criterio del comité técnico.
5. El criterio principal de selección será, tanto masculino como femenino, **la posición obtenida en el ranking extremeño en la temporada actual. Es decir, que el/la primero/a del ranking de cada prueba será el/la atleta seleccionado/a.**
6. En el caso de que el Comité Técnico de la Faex pudiera tener alguna duda entre varios atletas en alguna prueba en concreto, podría indicar la participación de esos atletas en las pruebas que dictaminasen y siempre dentro del calendario de la Faex. La no presencia de los atletas en la prueba que se le solicite sería motivo de no ser seleccionado.

Los relevos se formarán bajo criterio técnico.

Las condiciones de participación con la selección extremeña son las siguientes:

- a. La asistencia a las convocatorias de la Federación Extremeña de Atletismo en orden a la participación en campeonatos nacionales es de carácter obligatorio, pues así está establecido en el Régimen Jurídico Disciplinario de nuestra Federación, y es, así mismo, indispensable para la percepción de cualquier tipo de ayuda federativa (subvenciones, ayudas de desplazamiento, premios, seguimiento médico,...). Por otra parte, ***la obligatoriedad se establece de manera taxativa, con relación a los/as atletas becados/as por la Junta de Extremadura, en las correspondientes órdenes de convocatoria.***
- b. La Federación se reserva la posibilidad de tomar las medidas que considere oportunas con relación a los atletas que habiendo sido seleccionados no acudan a esta convocatoria sin motivo justificado a criterio de la Federación, pudiendo decidir su NO INCLUSIÓN en posteriores convocatorias. En todo caso, cualquier atleta que, siendo convocado/a, se viese en la imposibilidad de asistir deberá ponerlo por escrito, con la mayor urgencia, en conocimiento de la Federación.
- c. La asistencia a las convocatorias implica el desplazamiento y alojamiento con el equipo hasta la finalización de la concentración. Cualquier solicitud en este sentido, deberá ser aprobada con antelación por el Equipo de Dirección Deportiva y no generar gasto alguno a la Federación.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio